

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2022-00648

NOTIFICADO POR ESTADO No. 041 DEL 9 DE MARZO DE 2023.

1.- Teniendo en cuenta que le asiste razón a la apoderada de la parte demandada (archivo N° 31), pues acreditó haber enviado al apoderado de la parte demandante el escrito de excepciones (archivo N° 24) y esta allegó además el respectivo pronunciamiento (archivo N° 25), se **REVOCA** el numeral 2° del auto de fecha 16 de febrero de 2023 (archivo N° 30).

Como consecuencia, se tiene por no presentado el nuevo escrito aportado por el extremo demandante (archivo N° 32).

2.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a204b0376b446397c469e87b42ce2e5f4704280fe278c02bfcd35bef49dfbe**

Documento generado en 08/03/2023 12:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM